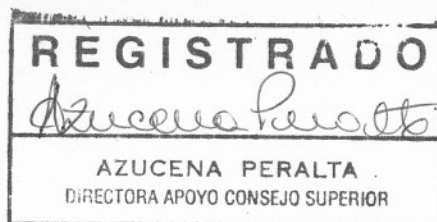




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 491/2004 y 1030/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno César Luis ZACCAGNINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 491/2004 y 1030/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

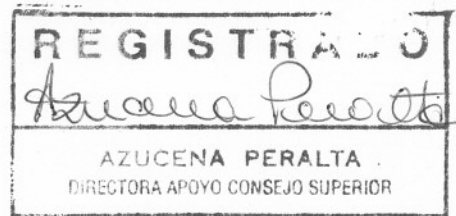
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 491/2004 y 1030/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Tratamiento Digital de Señales y Proyecto Final, rendidas con anterioridad a su



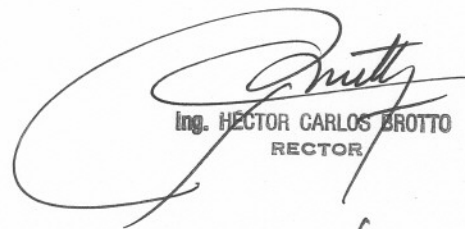
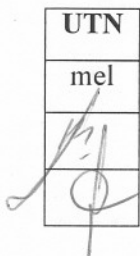
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondiente correlativa Sistemas de Comunicaciones I, al alumno César Luis ZACCAGNINI, Legajo N° 20848, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento